



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCIÓN INTERNA Nº

100-95

Salta, 24 de Marzo de 1.995  
Expediente Nº 12.049/95

VISTO:

La solicitud presentada por la docente responsable de la asignatura "Alimentación Institucional", de la Carrera de Nutrición, en el sentido que se llame a inscripción de interesados para cubrir cargos de "Instructor No Rentado de Alumnos" para la cátedra a su cargo, y; teniendo en cuenta que dicho llamado se encuadra en lo normado por la Resolución Interna N° 391/90 y sus modificatorias; atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargo de "Instructor No Rentado de Alumnos" para la cátedra "ALIMENTACION INSTITUCIONAL" de la Carrera de Nutrición, destinado a los profesionales de la Institución Hospitalaria y servicios que a continuación se especifican:

- Hospital "San Bernardo"

Un (1) Instructor en el  
Servicio de Alimentación  
(Sector Cocina)

Un (1) Instructor en el  
Servicio de Alimentación  
(Sector Internación)

Las inscripciones se recibirán del 29 Marzo al 05 de Abril del año en curso, en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, y en el Comité de Docencia e Investigación del Hospital "San Bernardo" debiendo los interesados presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

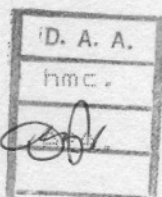
RESOLUCION INTERNA Nº

100-95

Salta, 24 de Marzo de 1.995  
Expediente Nº 12.049/95

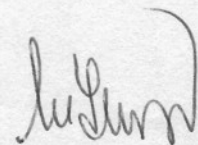
ARTICULO 2º.- La Facultad formará un Comité de Selección. El mismo estará integrado por el Profesor responsable de la asignatura, un representante del Departamento Docente de cátedra afín, por la Facultad, y un representante del Comité de Docencia e Investigación por la Institución (inciso d), punto II) del artículo 2º de la Resolución Interna Nº 391/90).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité de Docencia e Investigación del Hospital "San Bernardo", y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO